



REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO

- Dos Fotocopias del Título Académico o en Provisión Nacional Legalizado.
- Dos fotocopias de la Cédula de identidad.
- Hoja de vida (según formato de la UAGRM School of Engineering).
- 3 fotos 3x4 fondo rojo.
- Recibo del pago de matrícula a la Dirección UPG.
- Formulario de solicitud de Inscripción (según formato de la UAGRM School of Engineering).

(Descargar documentos: www.soe.uagrm.edu.bo/web3/documentos)

Todo se debe entregar en un folder amarillo.

Realizar el depósito de la matrícula en la oficina de la Unidad de Postgrado o en la cuenta **N° 1-10263410** del Banco Unión a nombre de **FICCT-UPG**, incluyendo nombres, apellidos y C.I. del postgraduante en la papeleta del depósito. Entregar la boleta en oficinas de la Unidad de Postgrado SOE.

IMPORTANTE:

- Para inscribirse deberá cancelar la matrícula más la primera cuota de acuerdo al descuento y plan de pago que corresponda.
- El derecho a la defensa se podrá cancelar antes de la Defensa del Trabajo Final de Grado.
- El postgraduante no debe tener más de 2 módulos reprobados en todo el programa académico.
- La aprobación de una asignatura requiere, además de cumplir con las exigencias académicas, asistir al 75% de las horas académicas en aula.

LUGAR: Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Computación y Telecomunicaciones (Calle Ñuflo de Chávez Nro. 40, entre René Moreno y Chuquisaca).

HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 15:00 a 21:30 hrs.

INFORMACIONES:

Teléfono: 334-6703
Página Web: www.soe.uagrm.edu.bo
Correo Electrónico: info@soe.uagrm.edu.bo

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL POSTGRADUANTE

El presente reglamento rige para todos los Postgraduantes registrados formalmente en la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Computación y Telecomunicaciones.

- a. Cumplir con los requisitos académicos exigidos en cada asignatura o módulo.
- b. Cumplir con las normas administrativas y académicas de la Unidad de Postgrado de la F.I.C.C.T.
- c. No estar con licencia por más de dos (2) módulos continuos.
- d. Las solicitudes de licencias del módulo deberán realizarse antes del inicio del módulo, debidamente respaldadas con documentación y ser aprobadas por escrito por la Unidad de Postgrado de la F.I.C.C.T.
- e. El incumplimiento del plan de pago dará lugar a la depuración de las listas de asistencia del docente y la pérdida del beneficio o descuento que se tenga.
- f. Cumplir con un mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) de asistencia en cada asignatura o módulo.
- g. En el régimen de estudios de Postgrado se admite la desaprobación de una asignatura. Excepcionalmente, el Comité Académico Científico de la Unidad de Postgrado, autorizará la repetición, por única vez, de dos (2) de las asignaturas que integran la malla curricular del programa respectivo.
- h. Si un Postgraduante desaprueba más de dos asignaturas no podrá titularse en el programa, pero podrá cursar las asignaturas que desee, obteniendo la respectiva certificación de participación.
- i. Los Postgraduantes que hayan obtenido un beneficio de descuento deberán aprobar cada módulo, al menos, con una nota mínima de 70 sobre 100. Una nota inferior significa perder el beneficio en dicho módulo. (No aplica para pagos al contado).
- j. Para aprobar un módulo se debe obtener una nota de aprobación de 64 a 100 (Art. 141 inc. C. del Reglamento General del Sistema de Postgrado).
- k. Se reprueba una asignatura o módulo por cualquiera de las siguientes causas:
 - Nota menor a 64.
 - Inasistencia superior al 25%.